



## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE 2023 DEL SÍNDIC DE GREUGES DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

El art. 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece la obligación de planificar y publicar la actividad contractual anual, al menos para los contratos sujetos a regulación armonizada.

Dicho artículo dice: *“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”.*

El Plan Anual de Contratación deberá recoger la relación de los contratos con, al menos, una serie de datos básicos: Objeto, precio, duración y fecha estimada de licitación, para que las empresas puedan tener conocimiento con la suficiente antelación y planificar las ofertas. No obstante, es un plan indicativo que no obliga a licitar todos los contratos o con las condiciones exactas previamente anunciadas.

Por tanto, el Plan elaborado para el ejercicio 2023 por la Secretaría General recoge la información fundamental recabada con la mayor concreción y desarrollo, según los datos disponibles actualmente.

A la vista del Plan elaborado por la Secretaría General y a propuesta de la Junta de Coordinación y Régimen Interior, siendo competente el Síndic de Greuges para resolver, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.u) del Reglamento de organización y funcionamiento del Síndic de Greuges, de 16 de marzo de 2022.

### **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el Plan anual de Contratación para el ejercicio 2023 del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana. Se adjunta dicho Plan.

**Segundo.-** Publicar esta resolución en el perfil del contratante de la Institución.

En Alicante,

**Informa**

Asesora jurídica

**Informa y propone**

Secretaría General

**Resuelve**

El Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana